

"2019, Centenario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 27 de agosto de 2019

ASUNTO: SE INFORMA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que el presente sea portador de un saludo cordial, así también, aprovecho esta vía para informarle que debido a las actualizaciones del segundo trimestre del SEVAC a cargo de la Tesorería Municipal, en el reactivo C.1.1 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles; se le informa que de acuerdo al artículo 183, de la Ley Orgánica del Municipio.- los inventarios deberán ser publicados semestralmente en su página oficial del internet y en su gaceta municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, por lo cual se acude de manera física a cada departamento para asignarle un numero de inventario por bien mueble que es generado por el SAACG.net.

Me despido asegurándole la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
TRABAJANDO JUNTOS
LIC. DAVID PEDROZA CONCHAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2018 - 2021

c.c.p. Archivo
L'DPC/jpl.*

TESORERÍA
27 AGO. 2019
RECIBIDO